



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 072-2020

Los Olivos, 05 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 990-2019, de fecha 09 de Octubre de 2019, se designó CPC. Cesar Augusto Zevallos Mendoza como Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; bajo el régimen de contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2020, de fecha 05 de Febrero de 2020, se da por concluida la designación del CPC. Cesar Augusto Zevallos Mendoza como Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tal como se especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, se resolvió designar a la CPC. Luisa Acero Condori como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 06 de febrero de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **CPC LUISA ACERO CÓNDRORI**, con retención de su cargo titular de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 072-2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

